



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 71/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO MORENA.

DENUNCIADOS: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas, cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 71/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
MORENA

DENUNCIADO: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, tres de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral y artículo 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz** con el acuerdo de turno de dos de julio del año en curso, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional turna a esta ponencia el expediente del procedimiento especial sancionador, **PES 71/2017**, integrado con motivo de la denuncia presentada por el Partido MORENA, en contra de Ana Miriam Ferráez Centeno, por presuntos actos anticipados de campaña, así como en contra de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

I. Recepción y radicación. Con fundamento en los artículos 345, fracción I, del Código Electoral del Estado, y 158, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el acuerdo de cuenta, el cual se ordena agregar al expediente.

Para los efectos legales procedentes, se radica, en la ponencia a cargo del suscrito, el procedimiento especial sancionador al rubro indicado.

II. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, con fundamento en los artículos 345, fracciones IV y V, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

NOTIFIQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agreguense las constancias a los autos del recurso para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
TRIBUNAL
Y CUENTA
ELECTORAL
DE VERACRUZ.**


ANA CECILIA LOBATO

TAPIA